

Caro Vdo Promotor fiscal ve le libren lo que  
ciento R. J. q. ordena su SS. <sup>xi</sup> a la Cuentas q.  
are dan a los doctores R. el Mayorazgo de Ro-  
pior q. por empuerada era entrequese la Cuentas  
presentada p. el referido Benito Loran Com-  
igualm. la Carta con enq. ve Mandaron de  
dian o testim. a ella, quedando esta por Case-  
za a este Acuerdo

Asi lo resolbieron y firmaron a su modo. lo  
q. vixieron de Edo. de =

Juan de la Cruz Josef Aremado  
Salazar

Esteban Almagacha Joseph Vives +

Joseph Laguna Damian Vives

Juan Perez Antemi  
de Vives

Pedro Vidiana  
de Bernal

Carillo Ferrero y C. Quando Embaxador Capitulo  
de esta Villa de Aravilla a cinco de Enero  
mill y setenta y siete años don SS. Juan de Sa-  
lazar Alcalde ordinario Joseph Vienza y Esteban  
de Almagacha Regidores, Juan Ramirez y Josef  
Vagues de Guano, Diputados de la Comunidad  
de San Juan y Juan Perez Perez Sindico Real y  
Procurador de ella, Comunes de los tres primeros con-  
ponen la mayor parte de la villa conzeso para  
de Vives y todos en un Ayuntamiento

